



PROYECTO ERASMUS+ 25/26 “SUSTAINABLE SOLUTIONS”

1. Número de becas

Se convocan **12 becas** (su número podría ser ampliable dependiendo de la disponibilidad de los otros socios participantes) para realizar las movilidades del programa Erasmus+ de enriquecimiento curricular *Sustainable Solutions*. Se proponen 2 movilidades y una acogida en Madrid:

- **Acogida a Madrid**, España. 19-25 de octubre de 2025
- **6 movilidades a Jakobstad, Finlandia**: 7/8-14/15 de marzo 2026. (las fechas definitivas dependerán de la cotización de los vuelos)
- **6 movilidades a Lorch, Alemania**: 19-25 de abril de 2026.

2. Características de las becas

La beca consiste en una estancia de 6 a 7 días para llevar a cabo el proyecto académico “*Sustainable Solutions*”. Este proyecto se desarrollará de manera conjunta con el resto de participantes e incluirá la posibilidad de trabajar en horario ampliado.

La beca cubrirá los gastos de desplazamiento, manutención y una parte de las actividades programadas, que se cofinanciarán con una aportación adicional que no supera el (15%) del coste del programa.

Los/as participantes serán alojados/as en familias de acogida tanto en Alemania como en Finlandia, del mismo modo que las familias españolas se comprometen a recibir en sus hogares a los alumnos/as extranjeros/as. Cabe señalar que, dado que cada centro educativo cuenta con su propio sistema de selección de candidaturas y no siempre será posible garantizar que los/as estudiantes se alojen con participantes del mismo sexo, aunque se procurará en la medida de lo posible.



La beca cubre los siguientes gastos, que serán gestionados por el centro:

- Vuelo de ida y vuelta con salida desde Madrid
- Tutor/a en el país de destino y tutor/a del centro.
- Actividades previstas por el programa

Los participantes en las movilidades correrán con los gastos extraordinarios en los que deseen incurrir.

3. Requisitos de los solicitantes

- Estar matriculado/a en 4º ESO en el curso escolar 2025-2026.
- Aceptación de la configuración y características del programa incluida la autorización familiar, consentimiento de imagen y firma del convenio entre la organización de acogida (Fundación Dales la Palabra) y el/la participante.
- Aceptar a alojar alumnos/as de otros países.
- Los/as alumnos/as seleccionados/as se comprometen además a participar en la difusión del programa mediante su participación activa durante la duración de la beca y en el desarrollo del mismo a lo largo del curso escolar.

4. Presentación de solicitudes

El plazo de solicitud comprende desde el día de su publicación hasta las 17.00 del 24 de septiembre de 2025.

El solicitante debe completar el **formulario de Solicitud** (el enlace se encuentra en la página WEB).

La ausencia o defecto de forma de cualquiera de los documentos mencionados anteriormente podrá suponer la invalidez de la solicitud.

El 24 de septiembre A LAS 9.50 , los candidatos serán convocados para redactar una carta de motivación o escrito similar evitando así la interferencia de la IA.



Finalmente, los candidatos/as serán convocados **el lunes 29 septiembre para realizar una prueba grupal a partir de las 15.00**. Un Tribunal compuesto por miembros de dirección, profesorado, exalumnos y familias evaluará la prueba en función de las rúbricas establecidas.

5. Selección de candidaturas

La selección de los becados/as se realizará por una Comisión de Selección quien decidirá **con carácter inapelable la lista definitiva de beneficiarios**.

La Comisión llevará a cabo una selección de los/las solicitantes en virtud de la documentación presentada, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación a las bases. Entrega de toda la documentación requerida en el plazo estipulado.
- Carta de motivación (20%)
- Dinámica de selección (45%)
- Nivel idiomático de inglés (15%)
- Identificación con el ideario del centro (10%)
- Impacto del programa en el desarrollo personal del candidato (10%)
- Certificado de discapacidad (10%)

El Colegio se reserva el derecho a declarar, en todo o en parte, plazas desiertas por falta de candidaturas que cumplan los criterios de selección. Se hará pública la lista de candidaturas seleccionados a partir **del 1 de octubre de 2025**.



6. Información y comunicaciones

Todas las comunicaciones relativas a la convocatoria se realizarán a través de la página web del centro www.colegiotresolivos.org y el Tablón Erasmus+ del centro, teniendo la publicación en esta página el valor de notificación.

7. Cláusula de protección de datos

Los datos personales que se facilitan por los solicitantes tienen carácter obligatorio para la participación en el programa de becas.

8. Aceptación de las bases.

La inscripción en la convocatoria supone la total aceptación de estas bases por parte de los/as participantes. Sobre los extremos no previstos en estas bases, así como para cualquier interpretación de las mismas, será el Colegio Tres Olivos quien tomará las decisiones que considere más adecuadas para garantizar el buen desarrollo del proyecto.